

**INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**Código: GED-FR001
Versión: 2.0

Fecha: abril de 2025

Página 1 de 2

**ACTA PARCIAL No. 01
CONTRATO No. SASI-ITTB-001-2026**

CONTRATANTE	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.270.948-3
CONTRATISTA	OBCELC SAS
NIT:	804.007.343-1
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM COBOS MESA
C.C:	13.541.674 DE BUCARAMANGA
DIRECCION	Calle 51 #17-02 int 408. BARRANCABERMEJA
OBJETO	SUMINISTRAR INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN EN SECTORES PRIORIZADOS
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre 2026 o agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$276.200.000) IVA INCLUIDO, lo cual incluye los impuestos, tasas, gravámenes, retenciones y contribuciones que se causen a causa de la celebración del contrato, ejecución y liquidación
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	DE CDP No. 0182 DE FECHA 05 FEBRERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 0237 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR	ARQ. CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
FECHA DE INICIO	15 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: Por una parte, el director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, arquitecto CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA, en calidad de Supervisor del Contrato No. SASI-ITTB-001-2026, WILLIAM COBOS MESA, identificado con cédula de ciudadanía No 13.541.674 de Bucaramanga, Representante Legal de la empresa OBCELC identificada con NIT. 804.007.343-1, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se reúnen para suscribir el Acta Parcial No. 01 del contrato No. SASI-ITTB-001-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRAR INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN EN SECTORES PRIORIZADOS", de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja suscribió el contrato de obra No. SASI-ITTB-001-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRAR INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN EN SECTORES PRIORIZADOS."
2. Que se suscribió el acta de inicio del mencionado contrato con fecha del QUINCE (15) de ABRIL de 2026.
3. Que el contratista ha ejecutado parcialmente las actividades concernientes al objeto del contrato por un valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$132.507.124,00)** como consta en el archivo adjunto.

4. Que, de acuerdo con lo anterior mencionado, el balance financiero del contrato hasta la presente acta es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 276.200.000,00	
TOTAL, ACTA PARCIAL No. 01		\$ 132.507.124,00
SALDO PENDIENTE POR COBRAR		\$ 143.692.876,00
SUMAS IGUALES	\$ 276.200.000,00	276.200.000,00

5. El supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

6. Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Suscribir el Acta parcial No. 01 donde se da cumplimiento por parte del contratista OBCELC S.A.S. identificada con NIT. 804.007.343-1, representada legalmente por WILLIAM COBOS MESA, identificado con 13.541.674 de Bucaramanga, dentro del periodo (15 de abril de 2026 al 28 de abril de 2026), hizo entrega las cantidades relacionadas en el anexo al acta, la cuales fueron recibidas a conformidad en el almacén de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Las cantidades y los valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la supervisión y el contratista realizan las mediciones de campo y las revisiones efectuadas por la supervisión.
3. Recibir y autorizar el pago de la presente acta por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$132.507.124,00)**

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los 28 días de abril del 2026.

POR LA ITTB,

CESAR AGUSTO GUZMAN AREIZA
 DIRECTOR DE LA ITTB

CONTRATISTA,

WILLIAM COBOS MESA
 R.L OBCELC S.A.S.
 Nit: 804.007.343-1

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó aspectos jurídicos	Juliana Diaz	Juliana Diaz	28-04-26
Proyectó aspectos técnicos	Claudia Marcela Blanco Sob	28-04-26	

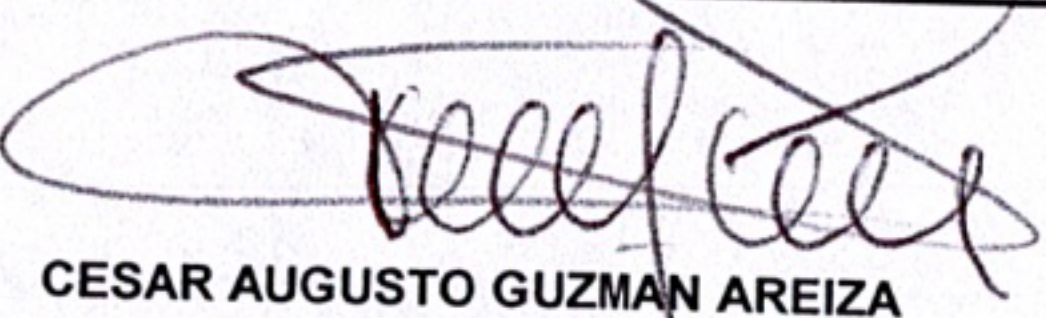


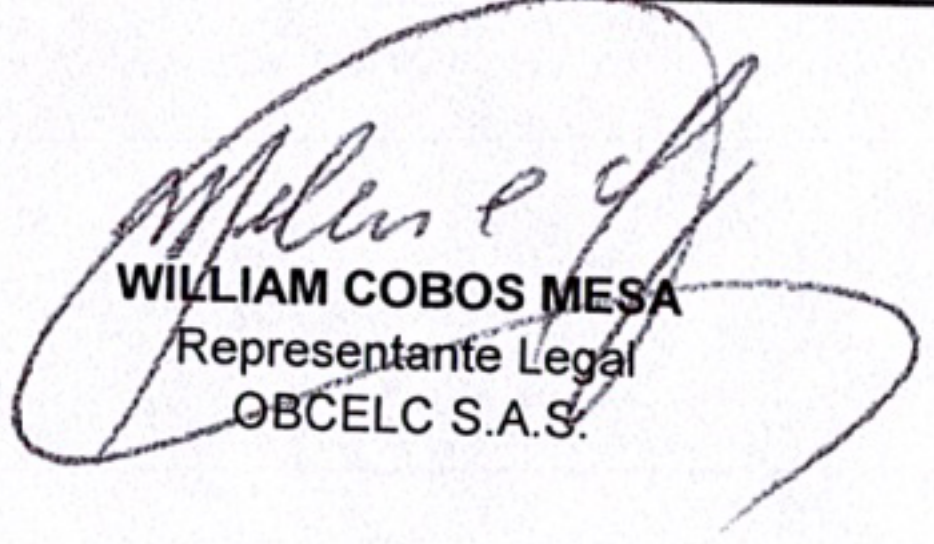
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO No. SASI-ITTB-001-2026

TIPO Y No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. SASI-ITTB-001-2026		
OBJETO:	SUMINISTRAR INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN EN SECTORES PRIORIZADOS		
CONTRATISTA:	OBCELC S.A.S.		
SUPERVISOR :	ARQ. CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA - DIRECTOR ITTB		
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 276.200.000,00	% EJECUTADO	47,98%

A los 28 días del mes de abril del año 2026 se reunieron el arquitecto CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA, Director de la ITTB, supervisor del contrato, y WILLIAM COBOS MESA representante legal de OBCELC SAS, en calidad de contratista, para realizar la presente Acta de Recibo Parcial No. 01, según los siguientes considerandos y las condiciones que se detallan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES						ACTA PARCIAL No. 1	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL
2.1	Suministro de pintura de tráfico imprimante acrílica base solvente color negro.	Cuñete (5 galones)	1,00	\$ 807.019,00	\$ 807.019,00	12,00	\$ 9.684.228,00
2.2	Suministro de pintura de tráfico con resina acrílica base solvente. color blanco. Que cumpla con la Norma NTC 1360.	Cuñete (5 galones)	1,00	\$ 807.020,00	\$ 807.020,00	100,00	\$ 80.702.000,00
2.3	Suministro de pintura de tráfico acrílica base solvente color amarillo.	Cuñete (5 galones)	1,00	\$ 807.020,00	\$ 807.020,00	35,00	\$ 28.245.700,00
2.4	Esmalte por galón color blanco	Galón	1,00	\$ 111.849,00	\$ 111.849,00	1,00	\$ 111.849,00
2.5	Material antideslizante transparente.	Envase (5 Kg)	1,00	\$ 408.943,00	\$ 408.943,00	1,00	\$ 408.943,00
2.6	Ajustador para pintura de tráfico (disolvente)	Caneca (5 Galones)	1,00	\$ 388.278,00	\$ 388.278,00	20,00	\$ 7.765.560,00
2.7	Thiner	Galón	1,00	\$ 33.733,00	\$ 33.733,00	20,00	\$ 674.660,00
2.8	Rodillo especial para pinturas y esmaltes, fabricado en 80% poliéster y 20% nylon tipo pesado, de 4"	Unidad	1,00	\$ 6.049,00	\$ 6.049,00	20,00	\$ 120.980,00
2.9	Rodillo especial para pinturas y esmaltes, fabricado en 80% poliéster y 20% nylon tipo pesado, de 6"	Unidad	1,00	\$ 7.475,00	\$ 7.475,00	20,00	\$ 149.500,00
2.10	Brocha de 4	Unidad	1,00	\$ 16.724,00	\$ 16.724,00	5,00	\$ 83.620,00
2.11	Rollo de cinta de enmascarar de 2" x40m	Unidad	1,00	\$ 14.743,00	\$ 14.743,00	20,00	\$ 294.860,00
2.12	Rollo de cinta peligro x 500 m	Unidad	1,00	\$ 33.861,00	\$ 33.861,00	5,00	\$ 169.305,00
2.13	Yeso x5 Kilos	Bolsas	1,00	\$ 21.045,00	\$ 21.045,00		\$ 0,00
2.14	Cemento Gris Tipo I X50 Kg	Bulto	1,00	\$ 40.269,00	\$ 40.269,00		\$ 0,00
2.15	Tiza Industrial	Caja	1,00	\$ 153.333,00	\$ 153.333,00		\$ 0,00
2.16	Escobas de fibra	Unidad	1,00	\$ 13.800,00	\$ 13.800,00		\$ 0,00
2.17	Conos viales de 90 cm	Unidad	1,00	\$ 115.661,00	\$ 115.661,00		\$ 0,00
2.18	Máscara respirador doble filtro mas adaptadores	Unidad	1,00	\$ 88.159,00	\$ 88.159,00	1,00	\$ 88.159,00
2.19	Gafas de seguridad lente oscuro	Unidad	1,00	\$ 6.748,00	\$ 6.748,00		\$ 0,00
2.20	Chalecos reflectivos	Unidad	1,00	\$ 24.342,00	\$ 24.342,00		\$ 0,00
2.21	Calcomanía impresa de señales de tránsito reglamentarias, informativas y preventivas de 0,60 x 0,60 m (sticker) en cinta reflectiva tipo XI grado diamante al cubo.	Unidad	1,00	\$ 200.388,00	\$ 200.388,00	20,00	\$ 4.007.760,00
					TOTAL UNITARIOS	\$ 4.106.459,00	\$ 132.507.124,00
TOTAL ACTA PARCIAL No. 01							\$ 132.507.124,00


CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
 DIRECTOR I.T.T.B.
 SUPERVISOR DEL CONTRATO


WILLIAM COBOS MESA
 Representante Legal
 OBCELC S.A.S.